

Expte Núm	⁷			
	(A rellenar por la Administración)			

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD PERIFÉRICA DE

SOLICITUD DE PRESTACIONES AL FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Registro de Entrada

Sr. Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

DATOS DEL TRABAJADOR			
(1)APELLIDOS/	NOMBRE		
(2)IDENTIFICADOR N°	OTROS (Indíquese)		
DOMICILIO	POBLACIÓN		
COD. POSTAL	PAÍS		
TELÉFONOCORREO ELECTRÓNICO	@		
DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO	POBLACIÓN		
COD. POSTALPROVINCIA			
TELÉFONOACTIVIDAD ECÓNOMICA(3)	TAMAÑO EMPRESA(4)		
DATOS DEL REPRESENTANTE			
APELLIDOSNOMBRE	DNI/NIE		
DOMICILIO	POBLACIÓN		
COD. POSTAL:PROVINCIA	TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO@	CÓDIGO USUARIO F.G.S(5)		
APODERAMIENTO: COMPARECENCIA ANTE FUNCIONARIO POD	DER NOTARIAL DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMA LEGITIMADA		
NOTIFICACIÓN al domicilio de: TRABAJADOR E	EMPRESA REPRESENTANTE		
Indique la titularidad y cuenta bancaria para el cobro de la prestación(6)			
TITULAR CUENTA CORRIENTE: TRABAJADOR AF	PODERADO CON FACULTADES DE COBRO EMPRESA		
ENTIDAD / SUCURSAL / DÍGITO	/ N° DE CUENTA		
NÚMERO DE CUENTA:			
DOCUMENTACIÓN QUE ORIGINA LA PRESTACIÓN			
ACTA DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DE	FECHA		
ACTA /RESOLUCIÓN JUDICIAL : JUZGADO №DE	AUTOS N°FECHA		
INSOLVENCIA DEL JUZGADO SOCIAL N°DE	EJECN°FECHA		
PROC. CONCURSAL JUZ. MERCANTIL 6 1ª INS.N°DE	CONCURSO N°:FECHA		
COMUNICACIÓN DESPIDO OBJETIVO DE FECHA:			
	erio de la Presidencia, y con objet o de no aport ar fotocopia de mi document o de identidad, manifiesto mi icos efectos de la inst rucción del expediente administrativo a que da lugar la presente solicitud, quien los		
recabe directamente del Ministerio del Interior. (En caso de ser afirmativo deberá firmar la solicitud el interesado). SI] NO □		
(2.7 0.000 0.0 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7	,		
En	a de de 20		
EL SOLICITANTE	EL REPRESENTANTE		
Con la presentación de la solicitud se admite a trámite el presente expediente administrativo, qu	ue se resolverá en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de registro de entrada en la Unidad del		
Fondo de Garantía Salarial competente. Aunque en todo caso se dictará resolución expresa conforme a Derecho (Art. 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E del 27), los interesados podrán entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes, excepto en los procedimientos iniciados de oficio, en los que el silencio administrativo tiene sentido desestimatorio (Arts. 43 .2 y 44.2 de la			
Ley 30/1992). Para cualquier información dirigirse al Organismo a través del correo electrónico informacion@fogasa.meyss.es, o a través de la Unidad Periférica de			

NOTAS PARA CUMPLIMENTAR EL ANVERSO: CÓDIGOS

- (1) La indicación de datos incompletos o erróneos puede dar lugar al retraso o imposibilidad en el pago.
- (2) Deben coincidir con los que consten en el DNI (consígnese la letra final), NIE, pasaporte o identificador utilizado.
- (3) ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA (RD 475/2007, de 13 de abril, BOE 28 de abril de 2007)
 - A- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
 - B- Industrias extractivas
 - C- Industrias manufactureras
 - D- Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
 - E- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos, y descontaminación
 - F- Construcción
 - G- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas
 - H- Transporte y almacenamiento
 - I- Hostelería

- J- Información y comunicaciones
- K- Actividades financieras y de seguros
- L- Actividades inmobiliarias
- M Actividades profesionales científicas y técnicas
- N- Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O. Administración Pública y defensa; seguridad social obligatoria
- P- Educación
- Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales
- R- Actividades artísticas recreativas y de entretenimiento
- S- Otros servicios

(4) TAMAÑO DE LA EMPRESA

 0 - De 0 a 24 trabajadores
 1 - De 25 a 49 trabajadores
 2 - De 50 a 99 trabajadores

 3 - De 100 a 249 " 4 - De 250 a 499 " 5 - De 500 a 999 "
 5 - De 500 a 999 "

 6 - De 1.000 a 2.499 " 7 - De 2.500 a 4.999 "
 8 - De 5.000 ó más "

- (5) CÓDIGO DE USUARIO del Fondo de Garantía Salarial. Se cumplimentará sólo si está asignado por la Secretaría General a petición del interesado o de los que actúen por representación.
- (6) La cuent a cuyos datos se transcriben, será la acept ada por el so licitante para el ingreso, a todos los efectos legales. Acreditado el ingreso, se entenderá efectuado el pago (art. 1157 del Códi go Civil). El pago se ef ectuará mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, se podrá efectuar mediante cheque nominativo, previa aprobación de la Secretaría General.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GENÉRICA

- 1.- Solicitud en modelo oficial vigente, debidamente cumplimentada y firmada.
- 2.- DNI o documento de identidad del solicitante, salvo que manifieste explícitamente su voluntad de que sea la Administración actuante quien recabe esta documentación del Ministerio del Interior.
- 3.- En caso de actuar mediante representante: original o copia testimoniada del documento por el que se otorga la representación. Si éste fuera el titular de la cuenta corriente deberá constar claramente en el documento la facultad del mismo para poder cobrar del Fondo de Garantía Salarial.

ESPECÍFICA

- 4. PRESTACIONES SALARIALES: Sentencia o acta de conciliación judicial o administrativa firmes donde se re conozca el crédito y, ant e supuesto de procedimiento concursal, certificado de la administración concursal.
- 5.- PRESTACIONES INDEMINIZATORIAS y/o SALARIOS DE TRAMITACIÓN: S entencia, auto o acta de conciliación judicial o resolución administrativa firmes y, ante supuesto de procedimiento concursal, certificado de la administración concursal.
- 6.- DESPIDO OBJETIVO.- INDEMNIZACIÓN DEL 40 %.
 - Si la solicitud la realiza la empresa:
 - 1.- Comunicación escrita de la empresa dirigida al trabajador expresando la causa del despido (carta de despido).
 - 2.- Documento acreditativo de que el t rabajador, efectivamente, ha percibido la indemnización legalmente prevista en el Estatuto de los Trabajadores.
 - 3.- Documento acreditativo del salario percibido por el trabajador en los tres meses anteriores al despido: Nóminas con la firma de la empresa y del trabajador.
 - 4.- Documentos de cotización a la Seguridad Social de los tres últimos meses trabajados.
 - 5.- Fotocopia del D.N.I. del empresario, si se trata de persona i ndividual. Si el empresario es una entidad jurídica, se acompa ñará: C.I.F. de la empresa y escrituras de la sociedad, o poder que acredite la representación.
 - 6.- Si el despido hubiera sido declarado objetivo en acta de conciliación o sentencia judicial, se acompañarán estos documentos.

Si la solicitud es presentada por el trabajador: Declaración jurada firmada por el/los trabajador/es en las que conste que no se ha reclamado contra la causa del despido, y el resto de la exigida para el supuesto en que el solicitante es la empresa (excepto la relativa a la percepción de la indemnización y al CIF / DNI de la empresa.)

CONSIDERACIONES GENERALES

Toda la documentación deberá aportarse por duplicado, acompañada del original para su compulsa. Las copias de las resoluciones judiciales deberán estar testimoniadas. Podrá ser requerida documentación adicional (acta o papeleta de conciliación, demanda, auto de ejecución...) en aquellos supuestos en que la información contenida en la documentación preceptiva sea insuficiente o remita a la misma.

Si la solicitud viene firmada por representante, éste deberá acreditar su identidad.

Las solicitudes se presentarán ante la sede de la Unida d Administrativa del Fondo de Garant ía Salarial o en cualquiera de las oficinas o registros a los que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los términos establecidos en dicha norma.

El presente formulario contiene datos de carácter personal, que forman parte de un fichero titularidad de la Secret aría General del Fondo de Garantía Salarial. El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente, con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y (en su caso), a cederlos a las entidades financieras, al Banco de España, al Ministerio de Economía y Hacienda – Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Administraciones Públicas y a la T esorería General de la Seguridad Social, a efectos de completar su gestión.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE del día 14), de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y op osición mediante un escrito dirigido al Secretario General del Fondo de Garant ía Salarial, con dirección en c/Sagasta, 10, Madrid-28004



ANEXO I: SOLICITUD DE PRESTACIONES AL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

A cumplimentar en los supuestos de solicitud de pago a la EMPRESA de la indemnización del 40%, de al menos 2 trabajadores.

MINISTERIO DE GORNGQ ['UGI WITE CF' UQEICN

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA PERIFÉRIC.	A DE	Expte Núm///	
APELLIDOS/	NOMBRE		
IDENTIFICADOR N°	DNI NIE OTROS (Indíquese)	N°S.S	
DOMICILIO	POBLACIÓNPROVIN	VCIACOD.POSTAL	
APELLIDOS	NOMBRE		
IDENTIFICADOR N°	DNI NIE OTROS (Indíquese)	N°S.S :	
DOMICILIO	POBLACIÓNPROVIN	NCIACOD.POSTAL	
APELLIDOS/	NOMBRE		
IDENTIFICADOR Nº	DNI NIE OTROS (Indíquese)		
DOMICILIO	POBLACIÓNPROVIN	NCIACOD.POSTAL	
APELLIDOS/	NOMBRE		
IDENTIFICADOR N°	DNI NIE OTROS (Indíquese)		
DOMICILIO	POBLACIÓNPROVIN	NCIACOD.POSTAL	
APELLIDOS	NOMBRE		
IDENTIFICADOR N°	DNI NIE OTROS (Indíquese)	N°S.S	
DOMICILIO	POBLACIÓNPROVIN	NCIACOD.POSTAL	
APELLIDOS	NOMBRE		
IDENTIFICADOR N°	DNI NIE OTROS (Indíquese)	N°S.S	
DOMICILIO	POBLACIÓNPROVIN	VCIACOD.POSTAL	
APELLIDOS/	NOMBRE		
IDENTIFICADOR N°	DNI NIE OTROS (Indíquese)	N°S.S	
DOMICILIO	POBLACIÓNPROVIN	NCIACOD.POSTAL	
APELLIDOS/	NOMBRE		

NOTAS PARA CUMPLIMENTAR EL ANVERSO

- Este anexo únicamente deberá cumplimentarse cuando la solicitud de prestaciones la realice la empresa (supuestos del artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores) y afecte a un mínimo de 2 trabajadores.
- Se utilizarán tantos documentos anexos como fueran necesarios.
- Si la solicitud únicamente afectara a un trabajador es suficiente la cumplimentación del *modelo de solicitud*, sin anexo.
- El número de identificación debe coincidir con los que consten en el DNI (consígnese la letra final), NIE, permiso de trabajo o pasaporte.
- La indicación de datos incompletos o erróneos puede dar lugar al retraso o imposibilidad en el pago.